


| | | |
|---|----------------|-------------------|
|  | ACUERDO | Código: F-GJR-04 |
| | | Versión: 02 |
| | FORMATO | Fecha: 01/08/2024 |
| | | Página: 1 de 3 |

**ACUERDO NUMERO 019 DE 2025
(08 de septiembre)**

"Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA


En uso de sus facultades legales y estatutaria, en especial las que le confiere el acuerdo número 010 del 02 de diciembre de 1993- Estatuto General- Artículo 14 literal a) y p) y

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" las estrategias para el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, una de ellas "Universidad en tu Territorio", que permitirá a las y los jóvenes de todas las regiones del país, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a "una educación superior de calidad y pertinente".

Que, en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo se dispuso de recursos adicionales: "FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas. PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia".

Que, para acceder a estos recursos desde el Ministerio de Educación Nacional estableció los lineamientos mediante la formulación de los Planes Integrales de Cobertura – PIC, como un "instrumento de planeación y seguimiento, en donde las IES priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la construcción, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, procesos de vinculación docente, programas de bienestar y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes".

| | | |
|---|----------------|-------------------|
|  | ACUERDO | Código: F-GJR-04 |
| | | Versión: 02 |
| | FORMATO | Fecha: 01/08/2024 |
| | | Página: 2 de 3 |

Que, el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 del Instituto Superior de Educación Rural está fundamentado en programas que alimentan las líneas y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa" así como las estrategias para la ampliación de cobertura de acuerdo con las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación remitida el día 29 de agosto de 2025 por parte de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES indica que "Tras el análisis técnico de los anexos de formulación, se considera que el PIC-CO 2025 presentado por el Instituto Superior de Educación Rural – ISER cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos institucionales, las metas de cobertura, la programación de recursos y los proyectos formulados. Estas acciones se desarrollan en paralelo con las del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), lo cual contribuye a garantizar el acceso de estudiantes a la educación superior y promueve la articulación de esfuerzos institucionales y la optimización de los recursos asignados para la ampliación de cobertura". Asimismo, en dicha comunicación se indica que "el Ministerio de Educación Nacional **emite concepto técnico favorable** para la presentación del **Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025** ante el Consejo Superior o Directivo de la institución y conforme a los compromisos establecidos en la Guía para la Formulación del PIC-CO 2025, solicitamos a la IES remitir el acto administrativo mediante el cual se aprueba el plan, incluyendo el detalle de las metas, fuentes de financiación y su distribución por líneas estratégicas".


Que, el Instituto Superior de Educación Rural se ha propuesto recibir **807** nuevos estudiantes de pregrado primer curso, adicionales al stock de matrícula correspondiente a cada periodo, con base en cifras SNIES con corte al 15 de abril de 2025, en programas presenciales y a distancia, en los lugares de desarrollo y centros tutoriales creados bajo la aprobación del Consejo Directivo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, con sus respectivos proyectos, relacionando la destinación de los recursos de acuerdo con el siguiente detalle y según documentos anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo:

| Número del Proyecto | Nombre del proyecto | Línea Estratégica (Líneas establecidas) | Cantidad | Unidad de medida | Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura 2025 | Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023 - 2024 | Derechos de Matrícula 2025-1 y/o 2025-2 | TOTAL FUENTES |
|---------------------|---|---|----------|-----------------------------------|---|---|---|-----------------|
| 1 | Vinculación de talento humano para la ampliación de cobertura que garanticen el adecuado funcionamiento y desarrollo de las funciones misionales y de apoyo en los departamentos en donde se ofertan los programas del ISER | Docentes y Talento Humano para facilitar la Ampliación de Cobertura | 63.394 | Número de horas cátedra cubiertas | \$1.572.855.373 | \$1.063.359.243 | \$ 0 | \$2.628.214.616 |

| | | |
|---|----------------|-------------------|
|  | ACUERDO | Código: F-GJR-04 |
| | | Versión: 02 |
| | FORMATO | Fecha: 01/08/2024 |
| | | Página: 3 de 3 |

| | | | | | | | | |
|--------------|--|---|-----|---|------------------|------------------|----------------|------------------|
| 2 | Mesa Interdisciplinaria de Apoyo al Desempeño Integral de Modalidades de Formación a distancia para la ampliación de cobertura. | Innovación Educativa y Transformación Digital | 441 | Número de estudiantes beneficiados | \$ 0 | \$ 264.000.000 | \$ 0 | \$ 264.000.000 |
| 3 | Convenios de uso de establecimientos para la prestación del servicio de educación superior y la ampliación de cobertura en los departamentos en donde opera el ISER. | Adecuación Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada | 14 | Número de nuevos lugares de desarrollo y/o centros de atención tutorial habilitados para la oferta académica. | \$ 0 | \$ 148.044.000 | \$ 0 | \$ 148.044.000 |
| 4 | Fortalecimiento la planta administrativa con el fin de apoyar el funcionamiento de las actividades para la ampliación de cobertura en diferentes departamentos en donde se ofertan los programas del ISER. | Docentes y Talento Humano para facilitar la Ampliación de Cobertura | 28 | Financiación de personal administrativo para sostener la ampliación de cobertura | \$ 0 | \$ 140.414.704 | \$ 675.785.296 | \$ 816.200.000 |
| 5 | Adquisición de equipos y materiales para realización de prácticas de laboratorio en diferentes programas académicos para la ampliación de cobertura. | Adecuación Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada | 40 | Número de equipos tecnológicos adquiridos | \$ 0 | \$ 220.761.013 | \$ 0 | \$ 220.761.013 |
| 6 | Mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio que apoyan la realización de prácticas académicas en los diferentes programas académicos para la ampliación de cobertura. | Adecuación Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada | 1 | Número de espacios modernizados con tecnología | \$ 0 | \$ 100.000.000 | \$ 0 | \$ 100.000.000 |
| TOTAL | | | | | \$ 1.372.855.973 | \$ 1.926.578.980 | \$ 675.785.296 | \$ 4.175.219.629 |

ARTICULO SEGUNDO. Delegar al señor Rector del Instituto Superior de Educación Rural – ISER para que adelante ante el Ministerio de Educación Nacional la entrega y suscripción del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025, dentro de la oportunidad prevista para el efecto, de lo cual informará al Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
 Presidente Delegado


GLORIA YUBIR CORONADO SEPÚLVEDA
 Secretaria

Elaboró: Mónica Enith Salfameva Abril
 Profesional Especializada de Dirección Estratégico

Revisó: Janeth León Terazona
 Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión de Contratación